

Resolución N° 39. / 2014

San Miguel, 22 de Mayo de 2014

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 269/2013, de 26 de septiembre de don Alejandro Jara Castro, Director del Liceo Andrés Bello de la comuna de San Miguel que pone en conocimiento a la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel de una controversia suscitada el día 13 de septiembre de 2013 entre el profesor de matemáticas del establecimiento educacional don Carlos Herrera Riquelme y el apoderado del mismo recinto don Leonardo Díaz Morales, la que deriva en golpes, producto de un supuesto maltrato verbal del docente hacia el alumno de iniciales M.D.M, hijo del apoderado involucrado, durante una clase de matemáticas realizada al 7° año básico B, curso del estudiante.
- 2.- El Memorandum N° 274/2013 de 30 de septiembre de 2013 de don Alejandro Jara Castro, Director del Liceo Andrés Bello de la comuna de San Miguel, mediante el cual adjunta la documentación pertinente.
- 3.- El Memorandum N° 1102/2013, de 02 de octubre de 2013, de la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel doña Ruth Carrillo Ramos, que informa sobre la agresión que sufrió el docente del Liceo Andrés Bello de la comuna de San Miguel, don Carlos Herrera Riquelme por parte de un apoderado del establecimiento, solicitando se instruya investigación con el fin de aclarar los hechos y establecer responsabilidades si correspondiere.
- 4.- La Resolución N° 06/2014 de 21 de enero de 2014 de esta Secretaría General, mediante la cual se instruye sumario administrativo en contra de don Carlos Herrera Riquelme, funcionario del Liceo Andrés Bello de la comuna de San Miguel y que designa como Fiscal a don **Manuel Muñoz Leiva**, coordinador de enseñanza media de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 5.- La solicitud de fecha 29 de abril de 2014, del fiscal designado don Manuel Muñoz Leiva, mediante la cual se inhabilita de seguir investigando los hechos objeto del sumario administrativo por haber cambiado sus funciones en la Corporación Municipal de San Miguel, siendo actualmente Director del Liceo Betsabé Hormazábal de Alarcón de la comuna de San Miguel.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 72 letra b de la Ley 19.070 señala *"En el caso que se trate de una investigación o sumario administrativo que afecte a un profesional de la educación, la designación del fiscal recaerá en un profesional de la respectiva Municipalidad o Departamento de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, designado por el sostenedor"*
- 2.- La circunstancia de haber asumido el fiscal designado funciones de Director de un Establecimiento Educacional Municipal de la comuna dejando de pertenecer a la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3.- Y las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- Acójase la inhabilidad solicitada por don Manuel Muñoz Leiva.
- 2.- Designese como nuevo Fiscal a doña Mariela González Sepúlveda, cédula nacional de identidad número 12.902.305-8, funcionaria de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3.- Para la realización del presente Sumario Administrativo el Fiscal contará con 20 (veinte) días hábiles a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, los cuales serán prorrogados por razones fundadas.
- 4- Adjúntese los documentos indicados en la vista de la presente resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

LCN/vah

Distribución:

- Srta. Mariela González Sepúlveda - Fiscal
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.